



C I R C U L A R CSJCUC24-111

Fecha: 24 de abril de 2024

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: “Información sobre apertura de procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, reorganización y/o liquidación patrimonial”

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circulares y documentos mediante los cuales se comunica la apertura de procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, liquidación patrimonial y/o insolvencia, así:

Radicado Externo y dependencia	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
1) 73001-4003-005-2024-00050-00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	Decisión de 13 de febrero de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial de 73001-4003-005-2024-00050-00 de AURA GUZMÁN RICARDO, identificada con cédula de ciudadanía número 28.723.287 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1128
2) 41-001-40-03-003-2023-00900-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA	Decisión de 13 de marzo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 41-001-40-03-003-2023-00900-00 de GERMAN VARGAS MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.710.369 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1244

Circular Hoja No. 2

3) 41001-31-03-005-2022-00324-00	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEVIA-HUILA	Decisión de 11 de enero de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-31-03-005-2022-00324-00 de MARIA STELA CANTILLO MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía número 26.511.560 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1244
4) 41001-31-03-005-2023-00353-00	JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO NEIVA-HUILA	Decisión de 15 de diciembre de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-31-03-005-2023-00353-00 de JOHANA PAOLA CORTES CELIS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.153.753 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1244
5) 680014003020-2024-00045-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de 01 de abril de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003020-2024-00045-00 de JORGE ENRIQUE ESPINEL CANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.101.693.602 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1407
6) 11001 40 03 037 2023 00191 00	JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión de 08 de septiembre de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial 11001 40 03 037 2023 00191 00 de NERY MEJÍA BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 28.934.671 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
7) 680014003011-2023-00283-00	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de 01 de junio de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial de 680014003011-2023-00283-00 CLAUDIA PATRICIA BARON MANTILLA con cédula de ciudadanía número 63.511.604 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1289
8) 680014003011-2023-00768-00	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de 4 de marzo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003011-2023-00768-00 de ADONAI RIVERA MANTILLA identificado con cédula de ciudadanía número 13.568.861 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al	EXTCSJC U24-1289

		despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
9) 130014003-016-2021-00701-00	JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	Decisión de 01 de febrero de 2022, inicia trámite de liquidación patrimonial 130014003-016-2021-00701-00 de ZUNILDA RAQUEL TABORATA LEGUIA identificado con cédula de ciudadanía número 33.069.657 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1289
10) 680014003021-2022-00236-00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de 12 de mayo de 2022, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003021-2022-00236-00 de NORBERTO BRISEÑO PINZON identificado con cédula de ciudadanía número 91.266.957 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1289
11) 680014003013-2022-00108-00	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión de 13 de marzo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003013-2022-00108-00 de INGRID DAMARIS GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 37.752.207 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1289
12) 680013103005-2015-00222-00	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA-SANTANDER	Decisión de 14 de junio de 2023, inicia trámite de liquidación patrimonial de 680013103005-2015-00222-00 SANDRA PATRICIA RAMÍREZ ROJAS identificada con cédula de ciudadanía número 63517388 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1289
13) 2024-06-001451	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA	Decisión de auto 29 de febrero de 2024, inicia proceso de reorganización 2024-06-001451 de ARNULFO PINO ARGUELLO identificado con cédula de ciudadanía número 91.040.471 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que curse en contra de la persona natural comerciante ARNULFO PINO ARGÜELLO que hayan sido iniciados con anterioridad a la fecha del auto antes mencionado, a fin de incorporarlos al proceso de reorganización	EXTCSJC U24-1289

14) 20001-40-03-005- 2019-00172 - 00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Decisión de auto 11 de marzo de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial de 20001-40-03-005-2019-0017200 de MIGUEL LÓPEZ CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía número 17.115.786 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1298
15) 20001-40-03-005- 2020-00340 - 00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Decisión de auto 11 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 20001-40-03-005-2020-00340 – 00 de DANILSON NAVARRO ANGARITA identificado con cédula de ciudadanía número 77.031.545 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1298
16) 20001-40-03-002- 2023-00598-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Decisión de auto 09 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 20001-40-03-002-2023-00598-00 de LUIS MANUEL MENDOZA AMAYA identificado con cédula de ciudadanía número 1.062.804.210 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
17) 05088-40-03-005- 2023-01196-00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO ANTIOQUIA	Remite oficio: 143-2024 que comunica: proceso: liquidatorio – insolvencia de persona natural no comerciante solicitante: ESTEFANIA HERNANDEZ BEDOYA c.c. 1.020.446.753 acreedores: banco Davivienda nit: 8300343137, Bancolombia s.a. nit: 890903938, mefia s.a.s nit: 9006940650, sistecredito nit: 8110077137, nu Colombia s.a. nit: 9012841298 radicado: 05088-40-03-005-2023-01196-00 asunto: comunicación de apertura de procedimiento de liquidación patrimonial	EXTCSJC U24-1330
18) 1100140030 61- 2023 -00719 - 00	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C	Decisión de auto 22 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003061- 2023 -00719 - 00 de JUAN CAMILO BARRERA PEÑA identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.469.180 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1345
19) 05001-40-03-033- 2024-00420-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 22 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-033-2024-00420-00 de DIANA CRISTINA SEGURO	EXTCSJC U24-1345

Circular Hoja No. 5

		CIFUENTES. identificada con cédula de ciudadanía número 1036396909 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
20) 110014003020- 2023-00386-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión de auto 23 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020- 2023-00386-00 de COSTANZA TERESITA PEDRAZA DE NEIRA identificada con cédula. de ciudadanía número 20.306.587 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1381
21) 110014003020-2023-01142-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión de auto 23 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-01142-00 de YON ALEJANDRO GIRARDOT ROJAS identificado con cédula. de ciudadanía número 1.002.408.284 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1381
22) 54001-40-03-006-2024-00151-00	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	Decisión de auto 11 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54001-40-03-006-2024-00151-00 de RICARDO ZARATE CABALLERO identificado con cédula. de ciudadanía número 13.237.734 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1381
23) 05001-40-03-033-2024-00219-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 03 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-033-2024-00219-00 de JUAN CAMILO MONTOYA VENEGAS identificado con cédula. de ciudadanía número. 1.015.277.157 y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1402
24) 680014003017-2024-00087-00	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión de auto 20 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2024-00087-00 de WILLIAM DAVID SANTIESTEBAN BAEZ identificado con cédula. de ciudadanía número 13.718.520 y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1402

25) 05001-40-03-033-2024-00291-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 03 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-033-2024-00291-00 de CARLOS ALBERTO MONTOYA MONTOYA identificado con cédula. de ciudadanía número 98.559.372 y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1402
26) 05001-40-03-033-2024-00318-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 03 de abril de 2024 Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-033-2024-00318-00 de ALEJANDRO ARIAS GIRALDO identificado con cédula. de ciudadanía número 1.112.776.522 y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1402
27) 680014003011-2023-00283-00	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 01 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003011-2023-00283-00 de CLAUDIA PATRICIA BARÓN MANTILLA identificada con cédula. de ciudadanía número 63.335.649 y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1402 EXTCSJC U24-1407
28) 680014003025-2024-00195-00	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 18 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003025-2024-00195-00 de SERGIO ANDRES GOMEZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.687.450.y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1407
29) 680014003021-2018-00826-00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 16 de abril de 2019, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003021-2018-00826-00 de CARLOS JULIO GRACIA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía número 91.013.633 y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1407
30) 2024-0064-00	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 09 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2024-0064-00 de GLORIA LICETH FLOREZ QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía número 37.861.776 y se advierte que cualquier proceso	EXTCSJC U24-1407

Circular Hoja No. 7

		ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	
31) 2023-00695-00	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 27 de octubre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2023-00695-00 de HANSEL EMIRO CASTILLO MONTES identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.431.737 y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1407
32) 68001-40-03-005-2023-00497-00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 11 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-005-2023-00497-00 de VIRGINIA SUAREZ CACUA identificada con cédula de ciudadanía número 37.826.052 y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1407
33) 41001-40-03-001-2024-00103-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA	Decisión de auto 29 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-40-03-001-2024-00103-00 de ALEJANDRO CABRERA ALDANA Identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.288.390 y se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1419
34) 41001-40-03-001-2024-00061-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA	Decisión de auto 29 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-40-03-001-2024-00061-00 de IMRE STEWEN HOMOKY HOMOKY Identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.196.310 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1419
35) 20001-40-03-005-2021-00040-00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Decisión de auto 05 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 20001-40-03-005-2021-00040-00 de JOSÉ ALEJANDRO FUENTES ROSADO Identificado con cédula de ciudadanía número 72.223.926 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1298
36) 05001 40 03 019 2024 00102 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 19 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 019 2024 00102 00 de JORGE ANDRÉS URREGO ROLDÁN Identificado con cédula de ciudadanía	EXTCSJC U24-1476

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono PBX. 3532366 Ext. 50103
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Circular Hoja No. 8

		número 1.119.886.554, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	
37) 5001-40-03-024-2024-00434-00	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 04 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 5001-40-03-024-2024-00434-00 de MARÍA LILIANA ALZATE HINCAPIÉ Identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.430.285, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1476
38) 50313-3153001-2024-00004-00	JUZGADO 001 DE CIVIL DEL C IRCUITO GRANADA - META	Decisión de auto 05 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 50313-3153001-2024-00004-00 de RUBÉN FELIPE GARCÍA GONZÁLEZ, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.773.752 ,se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1476
39) 50313-3153001-2023-00276-00	JUZGADO 001 DE CIVIL DEL C IRCUITO GRANADA - META	Decisión de auto 19 de febrero de 2024, Inicia trámite de Insolvencia Empresarial de 50313-3153001-2023-00276-00 de ANDREA JOHANA PIÑEROS RODRÍGUEZ, Identificada con cédula de ciudadanía número 40.218.336 ,se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1488
40) 50001400300 2024 00 113 00	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLA VILLAVICENCIO	Decisión de auto 15 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 50001400300 2024 00 113 00 de ROSAYINETH REINA HERRERA, Identificada con cédula de ciudadanía número 21.239.157 ,se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1488
41) 540014003002-2023-01019-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	Decisión de auto 21 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 540014003002-2023-01019-00 de GUILLERMO ALBERTO SANTANDER BUENAÑO, Identificado con cédula de ciudadanía número 13.508.929, ,se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1488

Circular Hoja No. 9

42) 05001 40 03 001 2024 00315 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 19 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2024 00315 00 de MARIA HORTENCIA GARCIA MEDINA, Identificada con cédula de ciudadanía número 32.454.880 ,se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1488
43) 2024-01-058234	SUPERINTENDEN-CIA DE SOCIEDADES	Decisión auto identificado con radicación 2024-01-058234 del 09 de febrero de 2024, la Superintendencia admitió a un proceso de Reorganización Empresarial a la sociedad SANNIC TECHNOLOGY S.A.S. con NIT 900065417 domiciliada en COTA - CUNDINAMARCA, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010	EXTCSJC U24-1488
44) 05001 40 03 010 2024 00522 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto 04 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024 00522 00 de JAIRO ALEXANDER GUZMÁN DÍAZ, Identificado con cédula de ciudadanía número 1038807907,se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1488
45) 54-001-40-03-007- 2024-00235-00	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CÚCUTA	Decisión de auto 14 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54-001-40-03-007-2024-00235-00 de MARÍA DEL MAR TORRES GÓMEZ, Identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.663.660 ,se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1488
46) 73001-40-03-002- 2022-00117-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE - TOLIMA	Decisión de auto 18 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 3001-40-03-002-2022-00117-00 de JANNETH RUBIO LOPEZ, Identificado con cédula de ciudadanía número 38.260.558,se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1488 EXTCSJC U24-1553
47) 680014003021-2024- 00167-00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 09 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003021-2024-00167-00 de CINDY MILENA JAIMES RAMIREZ,, Identificado con cédula de ciudadanía número 1100958366,se advierte que cualquier	EXTCSJC U24-1553

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono PBX. 3532366 Ext. 50103
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



		proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	
48) 110014003004-2023-00201- 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión de auto 30 de noviembre de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003004-2023-00201-00 de JAVIER ERNESTO HERNÁNDEZ ABRIL, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.706.585 ,se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1330
49) 05001 40 03 004 202400546 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto 04 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 202400546 00 de JUAN GABRIEL DUARTE BAEZ, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.101.683.587, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1539
50) 05001 40 03 004 202400535 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto 03 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 202400535 00 de HECTOR SNEYDER QUINTERO LOPEZ, Identificado con cédula de ciudadanía número 71.365.738, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1539
51) 680014003015-2024-00161-00	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 03 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003015-2024-00161-00 de ANDRÉS FELIPE QUINTERO RODRÍGUEZ, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.938.678, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1539
52) 680014003015-2024-00236-00	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 03 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003015-2024-00236-00 de GIMENA ALEXANDRA QUINTERO PIMENTEL, Identificada con cédula de ciudadanía número 63.549.712, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de	EXTCSJC U24-1539

		aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	
53) 23-001-40-03-003-2023-00677-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA	Decisión de auto 14 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 23-001-40-03-003-2023-00677-00 de MARIO LUIS GARCÍA CONDE, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.816.936, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1539
54) 680014003022-2023-00170-00	JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER	Decisión de auto 01 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003022-2023-00170-00 de FLOR MOREL GARCÍA PINTO, Identificada con cédula de ciudadanía número 37.842.728, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1553
55) 680014003015-2023-00364-00	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 05 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003015-2023-00364-00 de KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ, Identificada con cédula de ciudadanía número. 1.014.230.827, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1553
56) 680014003022-2023-00532-00	JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER	Decisión de auto 02 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003022-2023-00532-00 de HERNÁN DAVID FLÓREZ OLIVARES, Identificado con cédula de ciudadanía número. 79.419.365, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1553
57) 680014003004-2024-00180-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión de auto 04 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003004-2024-00180-00 de LUZ ANYELY SANABRIA SERRANO, Identificado con cédula de ciudadanía número 1098679402, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1553
58) 68001-40-03-012-2024-00163-00	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 02 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-012-2024-00163-00 de JAIRO ALEXANDER CARVAJAL	EXTCSJC U24-1553

		BECERRA, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.357.329, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	
59) 680014003009-2010-00389-00	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Decisión de auto 17 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003009-2010-00389-00 de LUIS ENRIQUE LANDAZABAL FLOREZ C.C. 13.841.783 FANNY PICO VESGA C.C. 37.805.157, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1553
60) 6800-14-0030-22-2021-00667-00	JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER	Decisión de auto 06 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 6800-14-0030-22-2021-00667-00 de MAURICIO ENRIQUE CARRERO LARA , Identificado con cédula de ciudadanía número 91.268.123, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1554
61) 68001-31-03-012-2018-00077-00	JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 12 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-31-03-012-2018-00077-00 de LADY JANETH GÓMEZ PÉREZ, Identificada con cédula de ciudadanía número 37.707.820, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1554
62) 680014003014-2023-00215-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión de auto 14 de junio de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003014-2023-00215-00 de AUGUSTO JOSÉ CARTAGENA BREGULLA, Identificado con cédula de ciudadanía número 13.838.085, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1554
63)	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 09 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2024-0183-00 de AZUCENA ORTIZ	EXTCSJC U24-1554

2024-0183-00		BALAGUERA, Identificada con cédula de ciudadanía número . 63.290.664, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	
64) 05001 40 03 001 2024 00315 00	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 19 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2024 00315 00 de MARIA HORTENCIA GARCIA MEDINA, Identificada con cédula de ciudadanía número 32.454.880, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1554
65) 50001-40-03-008- 2022-00836-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO- META	Oficio 040 de enero 18 de 2024 donde da cuenta sobre Auto de fecha 11 de enero de 2024, proferido dentro del proceso 50001-40-03-008-2022-00836-00, por medio del cual admitió la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante MÓNICA DEL PILAR ROMERO TIBADUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.389.296 y a su vez, ordena oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos, inclusive, de alimentos	EXTCSJC U24-1554
66) 05001 40 03 032 2024 00273 00	JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión de auto 15 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 032 2024 00273 00 de JESÚS MARTIN ORDOÑEZ FIGUEROA , Identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.897.390 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-1575
67) 4155140030032024- 00146-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO	Decisión de auto 20 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 4155140030032024-00146-00 de JUAN PABLO ROBLES BENAVIDES, Identificado con cédula de ciudadanía número 80.022.811, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1527
68) 05001-40-03-024- 2023-01106 00	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 10 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-024-2023-01106 00 de ELIANA MARCELA MOLINA VIVAS Identificada con cédula de ciudadanía número 42.800.253, se advierte que	EXTCSJC U24-1527

		cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
69) 05001-40-03-024- 2024-00607 00	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 10 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-024-2024-00607 00 de JOHAN CAMILO NOVA DUQUE Identificado con cédula de ciudadanía número 71.335.577, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1527
70) 05001-40-03-033- 2023-00357-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 15 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-033-2023-00357-00 de JACKELINE CASTAÑO HERNÁNDEZ Identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.149.139, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1527
71) 050884003003 2023- 00708 00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO (ANTIOQUIA)	Decisión de auto 15 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 050884003003 2023-00708 00 de JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RAMOS Identificado con cédula de ciudadanía número 7.723.687, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1539
72) 05001 40 03 010 2024-00386- 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto 12 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024-00386- 00 de JULIÁN DAVID MAYA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía número 8.027.540, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1289
73) 05001 40 03 004 2022 00395 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto 18 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 2022 00395 00 de DAVID FELIPE BETANCUR ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía número 3.399.998, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1612
74)	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA - HUILA	Decisión de auto 11 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-40-03-003-2024-00203-00 de	EXTCSJC U24-1612

41001-40-03-003-2024-00203-00		KEDWIN FERNANDO TRUJILLO ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.838.791 , se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
75)	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN	Decisión de auto 7 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial de DEILLY YOHANA NAZARENO ERAZO identificada con cédula de ciudadanía número 34.328.208, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
76) 05088-40-03-005-2023-01196- 00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO ANTIOQUIA	Remite Oficio: 143-2024 que comunica: PROCESO: 05088-40-03-005-2023-01196- 00 LIQUIDATORIO INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: ESTEFANIA HERNANDEZ BEDOYA C.C. 1.020.446.753 ACREEDORES: BANCO DAVIVIENDA NIT: 8300343137, BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890903938, MEFIA S.A.S NIT: 9006940650, SISTECREDITO NIT: 8110077137, Nu COLOMBIA S.A. NIT: 9012841298	EXTCSJC U24-1330
77) 170014003002-2024-00166-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES, CALDAS	Oficio No. 442 PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL RADICADO: 170014003002-2024-00166-00 DEUDOR: FELIPE ANTONIO GARCIA CC.4.437.515	EXTCSJC U24-1330
78) 680014003014-2021-00469-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión de auto 13 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003014-2021-00469-00 de DIEGO ALEJANDRO VILLAMIZAR TABARES identificado con cédula de ciudadanía número. 1.098.675.477, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
79) 680014003017-2023-00848-00	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL - SANTANDER - BUCARAMANGA	Decisión de oficio No.277 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2023-00848-00 de CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DE DURAN identificada con cédula de	EXTCSJC U24-1330

		ciudadanía número. 63.293.213, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
80) 05001 40 03 011 2023 01721 00	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 25 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 011 2023 01721 00 de EMELINA ROSA SANJUAN RODADO identificado con cédula de ciudadanía número 22.637.982, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
81) 2023-INS-2178	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INETENDECIA REIGONAL DE BUCARAMANGA	Decretar la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes de la sociedad GRUPO MEGACOR SAS, identificada con NIT 901.429.687, con domicilio en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Este proceso se adelantará según lo previsto de la Ley 1116 de 2006. Segundo. Advertir que, como consecuencia de lo anterior, la sociedad ha quedado en estado de liquidación y que, en adelante, para todos los efectos legales, deberá anunciarse siempre con la expresión “en Liquidación Judicial”.	EXTCSJC U24-1330
82) 05001 40 03 008 2024 00171 00	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 30 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 008 2024 00171 00 de JAHIR ESNEIDER CASTAÑEDA ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.765.654, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
83) 680014003017-2023- 00605-00	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL - SANTANDER - BUCARAMANGA	Decisión de oficio no. 281 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2023-00605-00 de JORGE ARMANDO TAMAYO LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 9.692.357 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
84) 2024-06-000933	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BUCARAMANGA	Auto 640-000384 y Radicado 2024-06-000933, del 19 de febrero de 2024, se decretó la apertura del proceso de LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA de la persona natural comerciante MICHAEL RICARDO CORREDOR PORTELA, identificado con C.C. 1.018.409.572 con domicilio en la ciudad	EXTCSJC U24-1330

		de Cúcuta – Norte de Santander, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006	
85) 68-679-40-89-002-2023-00280-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SAN GIL	Decisión de Auto 29 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68-679-40-89-002-2023-00280-00 de ORLANDO GARCIA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.443.637 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
86) 680014003017-2023-00787-00	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL - SANTANDER - BUCARAMANGA	Decisión de oficio N0.253 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2023-00787-00 de LUCY MARGARITA REYES SARMIENTO identificada con cédula de ciudadanía número 63.512.302 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
87) 05001 40 03 008 2023 01393 00	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto 16 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 008 2023 01393 00 de MARGARITA MARIA YEPES VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 43.094.615 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
88) 11001400304220230 089300	JUZGADO CUARENTA y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión de auto 28 de septiembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 11001400304220230089300 de MILTON JAVIER TORRES GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía número . 1.069.716.191 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
89) 11001400304220230 118300	JUZGADO CUARENTA y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión de auto 11 de septiembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 11001400304220230118300 de MIGUEL ÁNGEL CASTRO PAVA identificado con cédula de ciudadanía número 93.128.000 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
90) 05001 40 03 004 2024 00207 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÓN	Decisión de auto 20 de febrero de 2024 , Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 2024 00207 00 de CAROLINA SANCHEZ MORENO	EXTCSJC U24-1330

		identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.917.101 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
91) 05001 40 03 004 202400294 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 21 de febrero de 2024 , Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 202400294 00 de ANA MARCELA GOMEZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía número 32.141.620 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
92) 05001 40 03 004 202400342 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión de auto 28 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 202400342 00 de GERMAN ANTONIO SIERRA TAMAYO identificado con cédula de ciudadanía número 71.542.243 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
93) 68001400300120200 046700	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER	Decisión de auto 16 de diciembre de 2020, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68001400300120200046700 de MARTHA JUDITH MONTAÑEZ SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía número 63.316.940 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
94) 680014003017-2023- 00807-00	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL - SANTANDER - BUCARAMANGA	Decisión de oficio No. 261 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2023-00807-00 de ANDREY ANDICA GAÑAN identificado con cédula de ciudadanía número 15.933.244 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
95) 54-001-4003-010- 2023-01094-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA	Decisión auto de 21 febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54-001-4003-010-2023-01094-00 de JULIAN ANDRES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 13.861.929 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330

96) 05001 40 03 010 2024 00245 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión auto 26 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024 00245 00 de YEYSON ALBERTO MUÑOZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 71.263.618 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
97) 05001 40 03 021 2024 00147 00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	mediante providencia del 7 de febrero del 2024, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL Rad. 05001 40 03 021 2024 00147 00 DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, del deudor RAMIRO ANTONIO RAMÍREZ CONTRERAS identificado con C.C. 1.028.001.923, se ordenó oficiarle con el objeto de que comunique con destino a los jueces de la Jurisdicción Ordinaria la apertura del presente trámite.	EXTCSJC U24-1330
98) 680014003014-2020- 00301-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión auto 29 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003014-2020-00301-00 de ABEL OREJARENA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 13802926 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
99) 68001-40-03-014- 2023-00274-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión auto 31 de mayo de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-014-2023-00274-00 de LUIS JAVIER PRIETO DE MOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.267.001 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
100) 68001-40-03-014- 2023-00290-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión auto 31 de mayo de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-014-2023-00290-00 de JOSÉ ERINEO OROZCO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía número 88.198.139 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
101) 68001-40-03-014- 2023-00326-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión auto 31 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-014-2023-00326-00 de MÓNICA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.699.715 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté	EXTCSJC U24-1330

		tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
102) 00420-2023	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD	Decisión de auto 7 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 00420-2023 de RICARDO ALFONSO ECHEVERRY MADARIAGA, identificado con cédula de ciudadanía número. 1.042.449.681 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
103) 2023-06-008057	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL PRINCIPAL INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA	AVISA: 1. Que por auto identificado con radicación No. 2023-06-008057 del 7 de diciembre de 2023, esta Superintendencia admitió a un proceso de Reorganización Empresarial a JOHANA MILENA GUERRA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 63501356 y domiciliada en la ciudad de Piedecuesta (Santander), al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.	EXTCSJC U24-1330
104) 680014003017-2023- 00600-00	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL - SANTANDER - BUCARAMANGA	Decisión de auto 1 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2023-00600-00 de VICTOR ALFONSO PRADA BARRERA identificado con cédula de ciudadanía número 13.564.178 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
105) 680014003017-2023- 00562-00	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL - SANTANDER - BUCARAMANGA	Decisión de auto 1 de marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2023-00562-00 de WEINER STEVEN CABRERA GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.576.577 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1330
106) 680014003021-2024- 00193-00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto 17 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003021-2024-00193-00 de FREDDY PATRICIO GARCÍA CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía número 13.542.854 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho,	EXTCSJC U24-1330

Circular Hoja No. 21

		inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
107) 50001-40-03-004-2022-00022-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO- META	Decisión de auto 31 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 50001-40-03-004-2022-00022-00 de JHON EVER PALACIOS ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía número 17.389.774 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1554
108) 50001400301020230 020100	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO- META	Decisión de auto 25 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 50001400301020230020100 de JIMY PARDO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 86.040.348 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1554
109) 50001-40-03-001-2021-00111-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO- META	Decisión de auto 16 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 50001-40-03-001-2021-00111-00 de JOSE LUIS RUBIO TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 86.040.348 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1554
110) 54-001-4003-010-2024-00066-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA	Decisión de auto 17 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54-001-4003-010-2024-00066-00 de MAYERLY STEFANNY JAIMES RUIZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.777.199 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1598
111) 05001 40 03 010 2024 00487 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto 17 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024 00487 00 de JORGE IVÁN VALENCIA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía número 8.466.53 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1598

Circular Hoja No. 22

112) 54-001-4003-010- 2024-00065-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA	Decisión de auto 17 de abril de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54-001-4003-010-2024-00065-00 de JAVIER ALBARRACIN CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía número 13.171.871 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1598
113) 2024-INS-2706	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA	Remitir a la Superintendencia de Sociedades los procesos ejecutivos en contra de la persona natural no comerciante EDUARDO COBOS NUÑEZ, C.C 18.920.889 que hayan sido iniciados con anterioridad a la fecha del auto antes mencionado, a fin de incorporarlo al proceso de reorganización	EXTCSJC U24-1598

Se informa que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá solicitar lo pertinente al Juzgado o dependencia de origen.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexamos lo anunciado.
ARV/MPGC